



CONVENIO MODIFICATORIO No. 029/15
AL PEDIDO No. 033/15

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARIAS 227 COL. ESCANDON C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

AREA REQUERENTE:

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION
ESTRATEGICA, ANALISIS SECTORIAL Y
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DIRECCION: LUZ SAVINON

No. 13 DESP 602

COLONIA: DEL VALLE

DELEGACION: BENITO JUAREZ

C.P. 03100

REPRESENTANTE LEGAL:

CUIDAD: MEXICO, D.F.

RENATO INESTA LACALLE

TELS. (55) 53402450

R. F. C. MMA9201050U1

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., el pedido 033/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10 cm alto x 6 cm base.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/GCCEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y MEDIOS MASIVOS MEXICANOS S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 033/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECIFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 033/15 en los términos siguientes:

DICE:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DIARIO DE MORELOS 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 10 CM ALTO X 6 CM BASE 21 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 10 CM ALTO X 6 CM BASE 21 INSERCCIONES MAXIMO 42 MINIMO 17 DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARA LA SUBDIRECCION CORPORATIVA DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	42	INSERCCION	\$12,678.75	\$532,507.50
IMPORTE CON LETRA:		MONTOS MÁXIMO: (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTOS MÍNIMO: (DOSCIENOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.			
		SUB-TOTAL		\$532,507.50	
		16% IVA		\$85,201.20	
		TOTAL		\$617,708.70	

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normalidad de la materia.



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 029/15
AL PEDIDO No. 033/15**

PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: LUZ SAVIÑÓN
COLONIA: DEL VALLE
C. P. 03100
CIUDAD: MÉXICO, D. F.
TELS. (55) 53402450
R. F. C. MMM920105QU1
DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL:
RENATO INIESTA LACALLE

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 532,507.50
MONTO MÁXIMO: \$ 532,507.50
MONTO MÍNIMO: \$ 215,538.75
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO		DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:					
	DIARIO DE MORELOS					
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015					
	ANUNCIO CINTILLO	MEDIDA 10 CM ALTO X 6 CM BASE	CANTIDAD 21			
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015					
	ANUNCIO CINTILLO	MEDIDA 10 CM ALTO X 6 CM BASE	CANTIDAD 21			
	INSERSIONES					
	MÁXIMO 42					
	MÍNIMO 17					
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA					
IMPORTE CON LETRA:						
MONTO MÁXIMO: (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL	\$532,507.50
MONTO MÍNIMO: (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					16% IVA	\$85,201.20
					TOTAL	\$617,708.70

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Octubre de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.
Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 033/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 033/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR:

RENATO INIESTA LACALLE
REPRESENTANTE LEGAL